



EXPOSICION ALAVESA DE VITORIA.

1884.

La celebración de exposiciones, así universales, como nacionales, regionales, provinciales ó locales no ha menester de encomios. Su utilidad es de todos conocida y confesada, porque en el ánimo de todos está que ningun mal, antes bien incalculables beneficios, pueden venir de esas elocuentes manifestaciones de las múltiples fuerzas del hombre, agrupadas en un punto para su más fácil fomento y provechoso estudio é igualmente ventajosas al público y á los expositores.

Un modestísimo ensayo ha demostrado, por otra parte, en no lejanos días, al propio tiempo que el adelanto y prosperidad de las artes y oficios, la aceptación y universal aplauso con que la Ciudad de Vitoria acoge este linaje de certámenes, y también como, del resultado halagüeño de aquel, aunque circunscrito á la Capital, puede colegirse lo animado y fructuoso que será cuando, como al presente, se extiende á toda la provincia de Alava el certámen.

Profundamente convencido de estas verdades el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, consultada la opinion pública, y contando con el apoyo de todas las autoridades y con la decidida cooperación del pueblo Vitoriano, acordó en 23 de Febrero próximo pasado la celebración de una Exposición Alavesa de Vitoria, que estará abierta desde el 16 de Julio al 15 de Setiembre del corriente año, y nombró, para su organizacion, la Junta que hoy cumple un honroso y gratísimo deber dirigiéndose al País.

Despues de lo dicho, la JUNTA ORGANIZADORA DE LA EXPOSICIÓN

ALAVESA DE VITORIA, se juzga dispensada de toda indicación relativa á la conveniencia de acudir al concurso abierto para ganar en él una medalla de oro, plata ó bronce, ó un diploma honorífico, para facilitar la venta de productos, y para dejar colocada en alto lugar, ante el forastero, la reputacion de nuestra provincia; pero tambien cree que está obligada á hacer á los futuros expositores una advertencia importante.

Es la siguiente:

La EXPOSICIÓN ALAVESA en vias de verificarse, ha de tener un carácter práctico y positivo; de suerte que en ella hallarán favorable acogida, sin necesidad de que sus expositores hagan ningun esfuerzo extraordinario, ni clase alguna de dispendio, todas las obras, artefactos y productos de la provincia de Alava.

Desaparezca, pues, de la mente de los que la abrigaren, la idea de retraerse por considerar poco el tiempo concedido para figurar en el concurso dignamente; porque, segun lo tiene la experiencia acreditado, tan meritorio es ante los ojos del público y ante los del jurado, en su dia, y tan acreedor á recompensa en su clase, para citar un solo ejemplo, el autor de artístico y rico vaso digno de figurar en salon régio, como el modesto alfarero á cuya habilidad é industria se debe una rebaja en el precio de las ollas para el pobre.

Sólo resta ya dar publicidad, extracándolas del reglamento á las

BASES PARA LA EXPOSICION ALAVESA DE VITORIA.

1.^a Serán admitidos en la exposición todo género de estudios, memorias é invenciones que tengan relación con el objeto de la misma, y además los productos de todas clases de la provincia de Alava.

2.^a Conforme lo determina el Reglamento, en su artículo 5.º, se constituirán sub-comisiones en todos los Ayuntamientos de la provincia de Alava, formadas por cuatro individuos, bajo la presidencia de los Alcaldes respectivos, encargadas de promover la concurrencia de expositores al certámen.

3.^a Los expositores deberán hacer sus pedidos de local hasta el primero de Junio, y para mayor facilidad de los expositores, habrá en la Secretaria de la Exposición, establecida en la casa Ayuntamiento de Vitoria, á disposición de los que lo soliciten, los formularios im-

presos. En la misma se suministrarán cuantos datos y antecedentes deseen conocer los expositores.

4.^a La recepcion de los objetos comenzará el dia 10 de Junio y terminará indefectiblemente el dia 10 de Julio.

5.^a Obtendrán tambien premios y distinciones honoríficas los obreros que por sus condiciones especiales se hagan acreedores á tal recompensa.

Vitoria, Marzo 1884.

RESIDENTE DE LA JUNTA,
JOAQUIN HERRAN.

SECRETARIO GENERAL,
PEDRO DE LARRINOA.

VERSIÓN EUSKARA DE LA POESÍA INGLESA

THE OAK OF GUERNICA,

ESCRITA POR

WILLIAM WORDSWORTH.¹

GERNIKAKO ARITZA.

¡Gernikako aritza! Dodona-n, jende siniskorregiyak uste zuenez, bere aireko uztaitziñaren gallurretik aditzen zan jaungoigozko boza bat gorderik zeukan zuaitz ura baño indar donetiyagokoa: ¿nola, ordu izugarri oetan, loratu zindezke? ¿Zér echende, zér poztasun ekarri leikizu eguzkiyaren argiyák, Atlante-ko itsasoaren artekaize bigúnak, illargiyaren intzák, eta Jorrraille-ko euri gozóak?

Gertaera chit on eta pozgarriya izango litzake, zuk, berriró, lur-raren gañean adar oriyek zabaltzea, baldin zure itzalpean bilduko balira, len oi-ziran eran, lege emalle prestu aek, eta ešeriko balira jaunak baserritarrakin nasturik, beren zizelluetan Bizkaiya-ren anziñako lokabearen egiyazgo gordetzalle bezela.

KARMELO ECHEGARAY-KOAK.

(1) V. T. VII, p. 164.